

Cartagena de Indias, **31 MAYO 2019**

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por la cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos y apropiaciones de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2019, mediante la incorporación y el traslado de unos recursos y se dictan otras disposiciones”

La adición en el presupuesto de que trata la presente ordenanza es por valor de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS ONCE PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, M/CTE (\$51.935.148.811,34).

La cual se identifica con el número:

261

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz- Secretaria Jurídica
Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Secretaria Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA N° **261** DE 2019.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES, DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN Y EL TRASLADO DE UNOS RECURSOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996, y la ordenanza No. 165 del 5 Diciembre de 2016.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar, de la vigencia fiscal 2019, la suma de: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS ONCE PESOS, CON TREITA Y CUATRO CENTAVOS, M/CTE (\$ 51.935.148.811,34), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	51.935.148.811,34
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	2.720.644.120,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.720.644.120,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2.720.644.120,00
TI.A.2.6.1	Transferencia de libre destinación	163.883.239,00
TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	163.883.239,00
TI.A.2.6.2	Transferencias para inversión	2.556.760.881,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2.556.760.881,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2.556.760.881,00
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones- Salud-	2.556.760.881,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S.G.P. Salud – Salud Pública	1.210.041.911,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S.G.P. salud- Salud- Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda	1.346.718.970,00
TI.B.	INGRESOS DE CAPITAL	49.214.504.691,34

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



261

NIT: 806.005.597-1

TI.B.13	Reintegros	75.205.564,43
TI.B.13.10	Otros Reintegros	75.205.564,43
TI.B.13.10.1	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	75.205.564,43
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	49.139.299.126,91
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	49.139.299.126,91
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación	535.805.117,00
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	535.805.117,00
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	48.603.494.009,91
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	3.252.944.837,00
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	870.551.241,00
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	401.544.898,00
TI.B.6.2.1.2.1.1.1.3	SGP Cancelaciones	469.006.343,00
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión – Salud	2.382.393.596,00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión- Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	2.382.393.596,00
TI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	9.197.835.237,00
TI.B.6.2.1.2.6.	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	2.328.650.035,79
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	33.824.063.900,12
TI.B.6.2.1.2.9.2.	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP- SALUD	14.956.813.042,00
TI.B.6.2.1.2.9.3	Contribución especial	8.974.047.385,70
TI.B.6.2.1.2.9.4	A.C.P.M.	3.784.059.092,00
TI.B.6.2.1.2.9.5	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.682.023.646
TI.B.6.2.1.2.9.6	Participación por el consumo de licores nacionales Preferente- Educación	1.822.244.137,00
TI.B.6.2.1.2.9.7	Participación por el consumo de licores extranjeros Preferente- Educación	1.122.813.946,00
TI.B.6.2.1.2.9.8	Cuotas partes pensionales	482.062.651.42

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, de la vigencia fiscal 2019, la suma de: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS ONCE PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, M/CTE (\$51.935.148.811,34), según el siguiente detalle:

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co

NIT: 806.005.597-1

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
02.	SECRETARIA DE HACIENDA	3.863.774.653,42
02.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645.945.890,42
02.3.62.	CUOTAS PARTES PENSIONALES	645.945.890,42
02.3.62.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-FUNCIONAMIENTO	163.883.239,00
02.3.62.1.1	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	163.883.239,00
02.3.62.40	RECURSOS DEL BALANCE	482.062.651,42
02.3.62.40.1	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	482.062.651,42
02.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	3.217.828.763,00
02.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	3.217.828.763,00
02.4.40.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	535.805.117,00
02.4.40.10.01	Finanzas Públicas Sanas y Robustas	535.805.117,00
02.4.40.10.01.01	Fondo de Contingencias	535.805.117,00
02.5.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2.682.023.646,00
02.5.40.	RECURSOS DEL BALANCE	2.682.023.646,00
02.5.40.20	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2.682.023.646,00
02.5.40.20.01	Vida Digna Para el Adulto Mayor	2.682.023.646,00
02.5.40.20.01.01	Atención para el Bienestar del Adulto Mayor a los centros de Protección del Adulto Mayor	2.682.023.646,00
03.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.274.406.841,22
03.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	3.274.406.841,22
03.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	3.274.406.841,22
03.4.40.24	S.G.P. EDUCACIÓN	870.551.241,00
03.4.40.24.01	EDUCACIÓN PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	870.551.241,00
03.4.40.24.01.01	SGP-EDUCACIÓN- Prestación de Servicios	80.694.901,00
03.4.40.24.01.02	SGP EDUCACIÓN- Cancelaciones	469.006.343,00
03.4.40.24.01.03	SGP EDUCACIÓN – Mejoramiento de la calidad Educativa	320.849.997,00
03.4.40.82	RECURSOS MEN - PAE	2.403.855.600,22
03.4.40.82.02	EDUCACIÓN PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	2.403.855.600,22
03.4.40.82.02.01	Avanza quedándose en el aula- PAE REGULAR	604.123.796,22
03.4.40.82.02.02	Avanza quedándose en el aula- PAE JORNADA UNICA	1.799.731.804,00
04	SECRETARÍA DE SALUD	29.093.802.756,00
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	29.093.802.756,00
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECIFICA DE SALUD	29.093.802.756,00
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN- INGRESOS CORRIENTES	2.556.760.881,00
04.4.25.40	Recursos del Balance	26.537.041.875,00
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	26.537.041.875,00
09	SECRETARIA DEL INTERIOR	8.974.047.385,70
09.4	GASTOS DE INVERSIÓN	8.974.047.385,70
09.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	8.974.047.385,00
09.4.40.21	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	8.974.047.385,00

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



261

NIT: 806.005.597-1

09.4.40.21.25	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	8.974.047.395,00
09.4.40.21.25.03	Planeación Institucional para avanzar en seguridad y convivencia	8.974.047.395,00
11.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.729.117.175,00
11.8	GASTOS DE INVERSIÓN	6.729.117.175,00
11.8.40	RECURSOS DEL BALANCE	6.729.117.175,00
11.8.40.01	Participación por el Consumo de Licores Preferente Educación	2.945.058.083,00
11.8.40.01.01	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ	2.945.058.083,00
11.8.40.01.01.01	Infraestructura de Uso para la Inclusión social y la paz	2.945.058.083,00
11.8.40.01.01.01.01	Sector Educativo	2.945.058.083,00
11.8.40.65	RECURSOS ACPM	3.784.059.092,00
11.8.40.65.18	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ	3.784.059.092,00
11.8.40.65.18.01	Vías para la paz	3.784.059.092,00
	TOTAL ADICIONES	51.935.148.811,34

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de: (\$10.683.720.747,00) DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS VINTE MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	CONTRACRÉDITOS
01.	SECRETARIA GENERAL	3.529.318.266,00
01.2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	3.529.318.266,00
01.2.1	GASTOS DE PERSONAL	1.780.318.266,00
01.2.1.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.780.318.266,00
01.2.1.10.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	80.318.266,00
01.2.1.10.1.08	Vacaciones	80.318.266,00
01.2.1.10.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.200.000.000
01.2.1.10.3.2	Servicios técnicos	1.200.000.000
01.2.1.10.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	500.000.000
01.2.1.10.4.2	AL SECTOR PRIVADO	500.000.000
01.2.1.10.4.2.1.4	APORTE PARA CESANTÍAS	500.000.000
01.2.1.10.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS- CESANTIAS PRIVADO	500.000.000
01.2.2.	GASTOS GENERALES	1.249.000.000,00
01.2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.249.000.000,00
01.2.2.10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.249.000.000,00
01.2.2.10.1.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	250.000.000,00

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia
e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



261

NIT: 806.005.597-1

01.2.2.10.1.5	Otros gastos generales	399.000.000,00
01.2.2.10.1.6	Otros gastos por adquisición de servicios	600.000.000
01.3	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO	500.000.000
01.3.2.	GASTOS GENERALES	500.000.000
01.3.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000.000
01.3.2.10.2	ADQUISICION DE BIENES	500.000.000
01.3.2.10.2.15	Otros Gastos Generales	500.000.000
02	SECRETARIA DE HACIENDA	7.154.402.481,00
02.2.	GASTOS GENERALES	100.000.000,00
02.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.000.000,00
02.2..10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	100.000.000,00
02.2.10.1.1	Gastos financieros (Intereses- comisiones- Servicios fiduciarios)	100.000.000,00
02.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.054.402.481,00
02.3.60	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.054.402.481,00
02.3.60.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.054.402.481,00
02.3.60.10.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	7.054.402.481,00
02.3.60.10.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	7.054.402.481,00
02.3.60.10.1.1.01	Mesada Pensional	2.000.000.000,00
02.3.60.10.1.1.02	Aportes para salud-sector Público	1.575.102.481,00
02.3.60.10.1.1.03	Aportes par pensión-sector Público	1.647.800.000,00
02.3.60.10.1.1.04	Aportes para salud- Sector Privado	1.631.500.000,00
02.3.60.10.1.1.06	Auxilio de muerte y funerarios	200.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, acredítese la suma de: (\$ 10.683.720.747,00) DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS VINTE MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, M/CTE, según el detalle siguiente:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	CRÉDITOS
07	SECRETARIA GENERAL	2.000.000.000,00
07.4	GASTOS DE INVERSIÓN	2.000.000.000,00
07.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000.000,00
07.4.10.21	ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO	2.000.000.000,00
07.4.10.21.01	Altos Logros y Liderazgo Deportivo	2.000.000.000,00
11.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	8.683.720.747,00
11.4	GASTOS DE INVERSION	8.683.720.747,00
11.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.854.402.481,00

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



261

NIT: 806.005.597-1

11.4.10.18	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ	4.854.402.481,00
11.4.10.18.01	Vías para la paz	4.854.402.481,00
11.4.11	RECURSOS DE SISTEMATIZACIÓN	3.829.318.266,00
11.4.11.18	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ	3.829.318.266,00
11.4.11.18.01	Vías para la paz	3.829.318.266,00
	TOTAL CRÉDITOS	10.683.720.747,00

ARTÍCULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo, de Dos Mil Diecinueve (2019).


IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Elaboró:
Julio César Morelos Nassi
S.G

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



NIT: 806.005.597-1

261

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES, DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN Y EL TRASLADO DE UNOS RECURSOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", pasó por los tres debates reglamentarios durante las sesiones extraordinarias realizadas, los días: veintiuno (21), veinticuatro (24) y veintiocho (28) de mayo, de Dos Mil Diecinueve (2019).

PRIMER DEBATE: Martes, 21 mayo de 2019.

SEGUNDO DEBATE: Viernes, 24 de mayo de 2019.

TERCER DEBATE: Martes, 28 de mayo de 2019.

La presente certificación, se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo, de Dos Mil Diecinueve (2019).

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General